MERIDIANO
Diario Nacional de Análisis y Opinión
PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA
Lunes 15 Julio-2013
Año XXIX - No. 10828

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RODZAM S.A.

Se comunica al público que la *compañía* **INMOBILIARIA RODZAM S.A.** reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 07 de *mayo* de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0003856 el -4 JUL 2013

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- *La reforma* del estatuto social se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.**- La compañía se podrá dedicar a: UNO) Se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos *jurídico, financiero,* económico, agrícola, contable y tributario a todo tipo de empresa,...."

Guayaquil, -4 JUL 2013